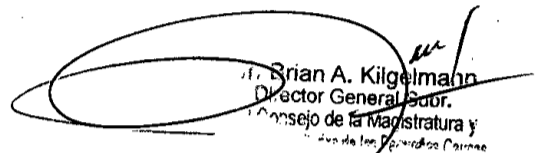




**Consejo de la Magistratura**  
Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533  
3000 – Santa Fe

*Se deja constancia que a partir de la fecha 14 de Mayo de 2021 se publica la notificación de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir el cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2 , a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.*



Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
Consejo de la Magistratura y  
Área de los Poderes Judiciales

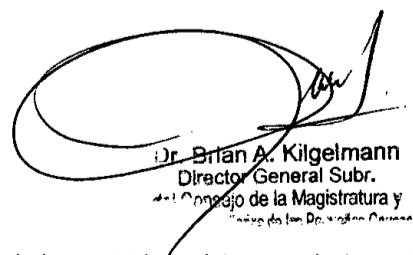
**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 14 de Mayo de 2021**

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha Resuelto lo siguiente **Resolución N° 014/21 ARTICULO 1°:** *Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Martes 01 de Junio de 2021 a partir de las 11 horas en las Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, de la ciudad de Rosario, para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2.-* **ARTICULO 2°:** *Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos "A" y "B" de la presente Resolución.* **ARTICULO 3°:** *Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual, cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.* **ARTICULO 4°:** *Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-*

En consecuencia, deberá concurrir en fecha y horario señalado y en el lugar determinado adjunto, munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
Consejo de la Magistratura y  
Área de los Poderes Judiciales

**DECRETO 0854/16:** "ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

## RESOLUCIÓN N° 014.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 14 de Mayo de 2021.-

### VISTO:

El expediente N° 02001-0045873-0, mediante el cual se tramita el concurso para cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2-** y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 016/20 de fecha 13 de Octubre de 2020 se convocó a los postulantes inscriptos confirmados a la presentación de los legajos en original y copia hasta las 12 horas del día 30 de Octubre de 2020, debiendo hacerlo vía correo postal o presencial solamente en la sede del Consejo de la Magistratura de la ciudad de Santa Fe, recepcionándose 44 inscripciones;

Que, por Resolución N° 027/20 se admitieron y notificaron a cuarenta y cuatro (44) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, atento al número de postulantes, ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del Cuerpo Evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia;

Que, para lograr el avance en los procesos de selección convocados y dado el contexto de pandemia de público conocimiento, a fin de evitar la concentración de gran cantidad de postulantes, se entendió pertinente la división en distintas aulas para contar con el debido distanciamiento social;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

## **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Martes 01 de Junio de 2021 a partir de las 11 horas **en las Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, de la ciudad de Rosario,** para cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2.-**

**ARTICULO 2º:** Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos "A" y "B" de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º:** Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual, cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

**DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
*Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad*



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

**Resolución N° 014**  
**ANEXO "A"**

### **INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN**

1º - Atendiendo a la situación existente de público conocimiento COVID 19, los postulantes al presente concurso deberán concurrir a la prueba de oposición con barbijo o tapaboca, el que será de uso obligatorio y permanente durante toda su estadía en los espacios comunes designados para su desarrollo, debiendo respetar el distanciamiento social (distancia mínima de dos -02- metros). Asimismo deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad.

Los postulantes podrán asistir con botellas de agua y/o algún refrigerio individual, para ser consumidos fuera del espacio físico donde se desarrollará la prueba de oposición, atento a que desde esta Subsecretaría no será proveído.

Asimismo se hace saber que desde este Consejo no se proveerán elementos de escritorio (lapiceras, hojas, resaltadores, etc).

En caso de incumplimiento de alguna de estas exigencias se les prohibirá la realización y/o continuidad de la prueba de oposición.

2º- Antes de ingresar al lugar designado para el desarrollo de la oposición, a cada postulante se le tomará la temperatura corporal y se le colocará alcohol en gel o spray. De tener temperatura normal, se le permitirá el acceso al edificio. En caso de superar los 37° C se llamará al 0800 555 6549 (Centro de Consultas para el COVID-19 de la Provincia de Santa Fe) que determinará las acciones a seguir.

3º - El sorteo del caso, que deberá resolverse en la oposición de entre los tres (3) casos reales elegidos por el Presidente del Consejo de la Magistratura y el Cuerpo de Evaluador de los Expedientes Judiciales remitidos oportunamente por la C.S.J. y reservados en Secretaría en sobre cerrados (conforme Resolución N° 001/20), se realizará en el Consejo de la Magistratura o en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual el día Martes 01 de Junio de 2021 a las 07.30hs., cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

Acto seguido a dicho sorteo se dispondrá la extracción de una copia a fin de proceder a la digitalización electrónica del mismo, previa eliminación de los datos identificatorios que contenga el Expediente en relación a las partes y terceros intervinientes en el proceso, procurando la reserva absoluta de los mismos y garantizando así la confidencialidad. El archivo en formato digital será descargado por el personal de esta Subsecretaría en los dispositivos electrónicos dispuestos para la realización de la oposición. En todos los casos el Expediente judicial y/o copia del mismo que fuera digitalizado se encontrarán en el



**Provincia de Santa Fe**  
**Consejo de la Magistratura**

espacio físico donde se desarrolle la oposición, solo siendo consultado en caso de que la digitalización sea defectuosa.

4° - La prueba de oposición se realizará respetando en todos los casos las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo en el/los siguiente/s edificio/s designados: **Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.**

5° - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

6° - Se les otorgará a los postulantes cuatro (4) horas en total para resolver, bajo la modalidad escrita del caso sorteado

7°- Los postulantes podrán concurrir al examen munidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. Se hace saber que atento a la situación de pandemia COVID 19, **está prohibido el intercambio de material entre los postulantes. Del mismo modo estará prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebooks, memorias extraíbles, etc.**

8°- Convócase a los postulantes inscriptos al presente concurso a realizar la prueba de oposición **el día Martes 01 de Junio de 2021 a las 11 horas en las Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario, conforme al cronograma adjunto como Anexo "B".**

**Dr. Héctor Gabriel SOMAGLIA**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe

*Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad*



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 014  
ANEXO "B"

Fecha y hora: Martes 01 de Junio de 2021, 11:00 hs.

Lugar: Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, de la ciudad de Rosario.

Dirección: Av. Pellegrini N° 3314. –Rosario-

| N° | APELLIDO Y NOMBRE               | DNI/LE/LC |
|----|---------------------------------|-----------|
| 1  | ALMADA, Guillermina Valeria     | 29047323  |
| 2  | ARIAS, María Paula              | 26073608  |
| 3  | BARONE, Valeria Soledad         | 29902004  |
| 4  | BERTORA, Javier Pedro           | 20812190  |
| 5  | CAMPBELL, Sabrina               | 26398422  |
| 6  | CORBACHO, Roxana                | 20704938  |
| 7  | CORDOBA, Diego Manuel           | 30904509  |
| 8  | CORNU, Soledad Analia           | 25840675  |
| 9  | EPELMAN, Maria Carolina         | 23676680  |
| 10 | FANTONI, Martin Andrés          | 23964855  |
| 11 | FIDELIBUS, José María           | 17669358  |
| 12 | FRABOTTA, Flavio Valerio        | 29220258  |
| 13 | GENTILE, Julieta                | 20298879  |
| 14 | GERBAUDO, Lisandro              | 27428063  |
| 15 | GONZALEZ, Sergio Antonio        | 17794411  |
| 16 | GRALATTO, Maria Eugenia         | 29416029  |
| 17 | GUIDA, Viviana Mónica           | 21044696  |
| 18 | HEREDIA, Claudio Miguel         | 20195386  |
| 19 | IRRAZáBAL, Analia Mónica        | 22211908  |
| 20 | MAJUL, Andrea Maisol            | 25088626  |
| 21 | MARQUAL, Maria Andrea Fabiana   | 17619597  |
| 22 | MARTÍNEZ, Guillermo Luis        | 18074765  |
| 23 | MATICH, Hernán Pablo            | 25971382  |
| 24 | MAZZA, Analia Nieves            | 22244533  |
| 25 | MECOLI, Fernando Alejandro      | 30433351  |
| 26 | MENOSSI, Lucas                  | 28821843  |
| 27 | NIBEYRO, Maria Alejandra        | 16646186  |
| 28 | NISNEVICH, Alejandro            | 31419797  |
| 29 | PENNO, Mariela Josefina Eugenia | 22280170  |
| 30 | PEROSINO, Cristian Alberto      | 26160959  |
| 31 | ROLDáN, Guillermo               | 25101773  |
| 32 | ROMANELLO, Liana                | 30689363  |
| 33 | RUIZ, Ricardo Alberto           | 21599381  |
| 34 | RUPIL, Sebastián José           | 26700285  |
| 35 | SAPEI, Maria Eugenia            | 28520482  |
| 36 | SAUAN, Eivira Sara              | 24566976  |
| 37 | SOSA, Diego Francisco           | 24720375  |
| 38 | VILLANUEVA, Nicolás             | 30459090  |



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

**Resolución N° 014**  
**ANEXO "B"**

Fecha y hora: Martes 01 de Junio de 2021, 11:00 hs.

Lugar: Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, de la ciudad de Rosario.

Dirección: Av. Pellegrini N° 3314. -Rosario-

| N  | APELLIDO Y NOMBRE          | DNI/LE/LC |
|----|----------------------------|-----------|
| 39 | EPELMAN, Romina            | 28764499  |
| 40 | ESPINOZA, Jorge Andrés     | 24252069  |
| 41 | FERRANTI, Melina           | 27163181  |
| 42 | LISANDRELLO, David Alberto | 33436062  |
| 43 | LOMONACO, Laura Lucia      | 20458374  |
| 44 | MARTINEZ, Luciana Paula    | 24980598  |

**DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
*Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad*